

**El Sindicato Unificado de Policía denuncia un claro acoso laboral en el GEO del CNP, ante el infructuoso resultado de las denuncias internas y el inmovilismo de la DAO y de la Dirección General de la Policía.**

25 de marzo de 2015

El Sindicato Unificado de Policía, mayoritario en el CNP que integra a todas las escalas y categorías de este colectivo, denuncia el acoso laboral al que se ha sometido a un subinspector del Grupo Especial de Operaciones (GEO), por parte de la jefatura de esa unidad.

Desde mayo de 2014, el subinspector víctima de estos despreciables hechos, se ha visto apartado de todas las funciones que son inherentes al puesto de trabajo que desempeña, sufriendo una total y absoluta humillación y discriminación respecto al resto de subinspectores de la Sección Operativa, relegándole a una situación de inactividad e incomunicación, sin haberle sido asignado cometido alguno durante este periodo.

Los hechos han sido previamente denunciados, mediante la activación del correspondiente protocolo interno, siendo responsable de su tramitación la Subdirección General de Recursos Humanos, que no se ha pronunciado hasta el momento.

Ante la lentitud de estos procedimientos, el inmovilismo de la administración y la falta de soluciones para acabar con estas conductas de irreparables consecuencias para el afectado, el SUP ha agotado todas las vías de negociación posibles. Nuestra Organización trasladó, tiempo atrás, estos hechos a los máximos responsables de la dirección, quienes lejos de tomar alguna medida para reconducir la situación, han consentido la remoción del puesto de trabajo del funcionario afectado, de manera discrecional y sin información previa alguna, dejándolo en una "indefensión administrativa" que ya ha sido denunciada por vía contenciosa.

La actitud de la Administración, ha obligado al funcionario a denunciar los hechos penalmente en el Juzgado de Instrucción de Guadalajara, y supone la constatación evidente del recorte de derechos y la vuelta a prácticas militares,



supuestamente desterradas, que viene sufriendo el CNP y que representan una muestra más de un "falso corporativismo".

**Por parte del SUP queremos dejar claro el respeto que merece la institución del GEO y su personal operativo, a quienes se debe reconocer los servicios prestados a la sociedad aun poniendo en riesgo sus vidas, demostrando en su día a día estar muy por encima de quienes ejercen y permiten este tipo de prácticas reprobables.**

Para dejar patente, de una manera más explícita, la gravedad de los hechos denunciados, se adjunta un extracto de la denuncia penal presentada por la víctima, por presunto delito de acoso laboral, previsto y penado en el art. 173.1 del Código Penal, recogido en el Título VII, de las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

**El SUP no descarta emprender otras medidas de presión para conseguir erradicar estos comportamientos y prácticas abusivas, por parte de quienes ejercen el mando de manera irresponsable, y que bajo ningún término pueden ser consentidas, ni encubiertas en el CNP.**

